



Fiscalía de Estado.  
Tucumán



544

San Miguel de Tucumán.

**RESOLUCION N°** \_\_\_\_\_ **/FE.-**

**VISTO**, la Resolución N° 363/FE, del 7 de septiembre de 2017, y ante la necesidad de conformar el nuevo Consejo Académico de la Escuela de Abogados del Estado, se propone a los Dres. Sergio Miguel Díaz Ricci, vocal del Honorable Tribunal de Cuentas, Santiago Luis Arcuri, Especialista en Derecho Tributario y Finanzas Públicas y María de Fátima Villavicencio, Especialista en Derecho Administrativo para integrar el citado órgano, en los términos del artículo 5 del Anexo II de la Resolución N° 307, del 4 de agosto de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos profesionales cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución N° 307/FE, del 4 de agosto de 2017, con reconocida trayectoria profesional en el ámbito público y privado, con prestigiosas carreras académicas y condiciones personales que contribuirán a elevar el nivel ético y de formación de la Escuela de Abogados del Estado. Los referidos letrados prestaron su conformidad con la integración propuesta.

Que mediante Decreto N° 641/FE-17 se creó la Escuela de Abogados del Estado en el ámbito de la Fiscalía de Estado, dotándose al Fiscal de Estado de las facultades suficientes para dictar disposiciones reglamentarias que hagan operativa y regulen el funcionamiento del citado órgano académico.

Que en este sentido se dictó la Resolución N° 195/FE, del 1 de junio de 2017 y su modificatoria, Resolución N° 540/FE, del 26 de octubre de 2022, por las que se encarga a las Direcciones de Asesoramiento y Contralor y de Auditoría la coordinación académica de la Escuela de Abogados del Estado.

Que, asimismo, se dictó la Resolución N° 307/FE, del 4 de agosto de 2017, que aprobó el Reglamento de Admisión Asistencia, Cursado y Evaluación y el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Escuela de Abogados del Estado que constan en los Anexos I y II de la mencionada norma.

Que en el Anexo II, Capítulo 2, artículo 5 se dispone, entre otras cosas, que el Consejo Académico se integrará con un mínimo de tres a cinco consejeros, que serán designados por el Fiscal de Estado.

Que por lo expuesto el Fiscal de Estado dispone la integración del Consejo Académico en la forma propuesta, conforme a la normativa vigente.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer, por lo considerado, la integración del Consejo Académico de la Escuela de Abogados del Estado, con los siguientes profesionales:

Dr. Sergio Miguel Díaz Ricci, vocal del Honorable Tribunal de Cuentas;  
Abogado Santiago Luis Arcuri, Especialista en Derecho Tributario y Finanzas Públicas; y  
Abogada María de Fátima Villavicencio, Especialista en Derecho Administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la presente disposición no generará erogación al Estado Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar, comunicar y archivar.

Documento firmado digitalmente  
27/10/2022  
NAZUR Federico José  
FISCAL DE ESTADO - TUCUMAN  
Fiscalía de Estado Frjbh7N3lprF5

Dr. JORGE A. ALVAREZ DOMINGUEZ  
SUBDIRECTOR DE  
ADM. Y DESPACHO  
FISCALIA DE ESTADO



\*2022 - Conmemoración del 40° Aniversario de la GeSta de Malvinas\*